



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.563
28 de septiembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

22º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 563ª SESIÓN*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 22 de septiembre de 1999, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. MBOI

SUMARIO

COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS COMPETENTES

* No se publicó el acta correspondiente a la 562ª sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.99-44309 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS COMPETENTES (tema 5 del programa)

1. La PRESIDENTA, observando que, debido al ambiente oficial en que se celebraron, las sesiones dedicadas a la cooperación en períodos de sesiones anteriores resultaron menos constructivas de lo que se esperaba, invita a los representantes de los organismos especializados y otros órganos a que presenten sus declaraciones escritas, pero que no las lean. Los miembros del Comité expresaron el deseo de que los participantes iniciaran un diálogo animado y constructivo que condujera a mejoras duraderas en la cooperación. El Comité está especialmente interesado en las opiniones de los participantes sobre la manera de mejorar la cooperación, por ejemplo en el seguimiento y la preparación de informes sobre el terreno, así como en la labor del Comité en Ginebra.
2. El Sr. STAHLHOFER (Organización Mundial de la Salud (OMS)) dice que tal vez la OMS sea la organización que tiene menos experiencia en cooperación en el plano nacional. Recientemente ha iniciado un debate sobre la manera de mejorar la presentación de informes y la presentación de datos, tanto internos como procedentes de otros asociados. La OMS quiere además desempeñar una función más activa en la preparación de los diversos informes que se presentan a los órganos creados en virtud de tratados, cosa que hasta el momento no ha hecho debido a la falta de experiencia en este ámbito. Por consiguiente, la organización tendrá que formar al personal, primero en la sede y luego sobre el terreno, en la preparación de informes. Esta formación ha de empezar en el próximo futuro.
3. En cuanto a las medidas de seguimiento de las observaciones finales relacionadas con la salud establecidas por el Comité, la OMS con frecuencia no tiene conocimientos suficientes de las actividades a que se refiere el Comité, y en cualquier caso carece de capacidad para hacer una contribución efectiva. Sin embargo, la organización está estudiando la posibilidad de desempeñar una función más activa en cuanto a los derechos humanos, una posición apoyada al nivel más alto.
4. La Sra. MILLER (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) dice que en una reunión celebrada en la oficina del UNICEF en Ginebra durante el anterior período de sesiones del Comité se examinaron muchos problemas relacionados con la cooperación. El UNICEF valora sobremedida la labor del Comité y encuentra que entre ambos organismos hay una sinergia valiosa. El Comité se muestra muy activo al alentar a los gobiernos a presentar informes, siendo una de las razones más importantes que los gobiernos al cumplir sus obligaciones en relación con la presentación de informes tienen que hacer frente a un gran número de cuestiones y problemas que de otro modo no habrían recibido la atención necesaria. Su labor resulta especialmente útil para el UNICEF, ya que el procedimiento de presentación de informes incluye una amplia participación de las organizaciones locales, lo cual sensibiliza a los gobiernos todavía más a los problemas que requieren apoyo técnico, en particular la asistencia del UNICEF.
5. Claramente existe una conexión entre las observaciones finales del Comité y la labor del UNICEF sobre el terreno. Las observaciones finales sirven de fuente autorizada en apoyo de las actividades del UNICEF, por ejemplo, en los casos en que los gobiernos involucrados han mostrado poco apoyo a las iniciativas de la organización.
6. El UNICEF ha aumentado considerablemente la asistencia de su personal sobre el terreno tanto en los grupos de trabajo anteriores al período de sesiones como en el período ordinario de sesiones. Por ejemplo, en los últimos dos períodos de sesiones estuvieron representados funcionarios sobre el terreno del UNICEF de cada país. Esto refleja un mejor entendimiento por parte de los funcionarios de la utilidad de la labor del Comité y su sinergia con sus otras empresas. Cada vez más el personal sobre el terreno del UNICEF asume la responsabilidad por coordinar las actividades de diversos asociados en el seguimiento de las observaciones del Comité, y más concretamente, por organizar medidas para llevar a la práctica sus recomendaciones. Tal vez convendría formular directrices para

las oficinas exteriores para que compartan sus experiencias positivas y den ejemplos a este respecto. El paso siguiente sería la creación de un vínculo práctico entre las recomendaciones y el proceso de la programación y planificación del UNICEF. Como se ha observado en reuniones anteriores, el UNICEF y el Comité deben colaborar para establecer un mecanismo cabal para reunir información durante el intervalo de cinco meses entre los informes periódicos. Sin duda alguna el personal sobre el terreno se sentiría más motivado si supiera que sus informes ayudan al Comité a mantenerse al día sobre la situación de los niños en los países donde están destinados.

7. El UNICEF y, en particular, sus oficinas exteriores, han recibido muchas quejas sobre el retraso en el trabajo del Comité. A menudo la oficina local del UNICEF se esfuerza por todos los medios en instar al Gobierno a que presente su informe a tiempo, descubriendo más adelante que el Comité ha aplazado el examen de ese informe concreto, a veces hasta por dos años. En esos casos el UNICEF explica las razones de los retrasos y los esfuerzos del Comité por solucionar el problema, pero lo importante es que el Comité tome nota de la insatisfacción expresada por los gobiernos.

8. Cabe mencionar que los gobiernos que no tienen misiones permanentes en Ginebra con frecuencia se dirigen al UNICEF pidiendo apoyo logístico en cuanto a los arreglos y la reserva de alojamiento para sus delegaciones que asisten a los períodos de sesiones del Comité, lo cual es perfectamente comprensible, ya que el UNICEF insta enérgicamente a los gobiernos a que manden representantes a las reuniones del Comité y difícilmente puede dejarlos sin asistencia. Sin embargo, la función que desempeña la organización en estos esfuerzos por ser de utilidad representa una carga adicional, que no forma parte de su mandato. Tal vez resulte apropiado establecer cierto grado de coordinación con la secretaría.

9. La Sra. NOGUCHI (Oficina Internacional del Trabajo (OIT)) dice que la OIT ha hecho un esfuerzo por informar a sus oficinas sobre el terreno de las actuaciones del Comité, de sus observaciones finales y de sus recomendaciones. Es curioso observar que los gobiernos suelen ser mucho más francos y directos al hablar de sus problemas y dificultades en sus informes al Comité que cuando presentan informes a la OIT. Se pide a los Estados que informen a la OIT sobre diversas cuestiones que abarcan los convenios internacionales sobre el trabajo, sin embargo, sus informes suelen negar la existencia de problemas tales como el trabajo infantil, mientras que en los informes que se presentan al Comité en el mismo caso se reconoce que esos problemas existen. La diferencia tal vez se pueda atribuir a las consultas de las organizaciones no gubernamentales durante la redacción de los informes del Comité. En cualquier caso, la información presentada al Comité constituye una fuente valiosa para el personal de la OIT sobre el terreno y en la sede, y sobre todo para los que trabajan en la cuestión del trabajo infantil.

10. Además de la labor de la organización relacionada con el establecimiento de normas, la OIT también tiene una serie de departamentos dedicados a la cooperación técnica, en particular el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Bajo la dirección del nuevo Director General, la oficina ha decidido dedicar más atención al IPEC. Se invitará a los departamentos correspondientes a que aumenten su cooperación con el Comité para intensificar la eficacia de su labor.

11. Los convenios de la OIT con frecuencia tienen el problema de la falta de ratificación, lo cual disminuye su autoridad y le hace difícil a la OIT instar a los Estados a que cumplan sus disposiciones. La Convención sobre los Derechos del Niño, por otra parte, goza de aceptación universal y sirve de referencia para la promoción de las medidas prácticas de la OIT destinadas a mejorar la situación de los niños en todo el mundo.

12. La PRESIDENTA, tras observar que el Comité ha instado insistentemente a los países que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio N° 138 de la OIT, pregunta hasta qué punto el personal sobre el terreno de la OIT está capacitado en los métodos que pueden ayudar al trabajo del Comité. Pregunta de qué manera pueden ayudar a los países a preparar sus informes y cómo pueden

asistir a los gobiernos en la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité. Tal vez la Sra. Noguchi pueda tratar de referirse a esas cuestiones durante la sesión.

13. La Sra. THEYTAZ-BERGMANN (Grupo de organizaciones no gubernamentales para la Convención sobre los Derechos del Niño) dice que las organizaciones no gubernamentales deben colaborar en la redacción de los informes de los países, pero no deben escribirlos ni redactar informes conjuntos con sus gobiernos. Debe quedar claro que la responsabilidad por la redacción y la presentación de los informes recae sobre los gobiernos, y las organizaciones no gubernamentales deben mantener su función de supervisión. En los casos en que los informes se han redactado conjuntamente, algunas organizaciones no gubernamentales se han encontrado en la situación lamentable de no poder presentar información complementaria al Comité.

14. Hay que reconocer el mérito de la secretaría en informar inmediatamente al Grupo de organizaciones no gubernamentales sobre la presentación de informes. Además, les ha hecho llegar informes en su formato original, antes de la nueva paginación y la edición para la publicación en las Naciones Unidas y antes de que se publicaran las versiones traducidas, lo cual ha ahorrado tiempo precioso.

15. Por otra parte, la falta de información de fuentes de las organizaciones no gubernamentales es especialmente aguda en algunas regiones o en determinados tipos de Estados, incluida África central, Oriente Medio, los pequeños Estados insulares y otros países muy pequeños. El Grupo de organizaciones no gubernamentales se está ocupando de estos defectos, por ejemplo, celebrando más sesiones de capacitación y encontrando organizaciones no gubernamentales que probablemente pueden proporcionar información al Comité. También trata de mantener a las organizaciones no gubernamentales al día en cuanto a los plazos límite para la presentación de información, una tarea que se ha visto complicada por los frecuentes cambios en el calendario del Comité. Dado que la información sobre los derechos del niño en la mayoría de los países procede no de una organización no gubernamental, sino de muchas de ellas que trabajan juntas, se requiere mucho tiempo.

16. Es probable que los miembros del Comité hayan observado que las presentaciones de las organizaciones no gubernamentales sobre los dos países que han presentado informes periódicos en el actual período de sesiones se ocupan de los intereses y las preocupaciones expresados anteriormente por el Comité. Es un resultado directo de las medidas de coordinación del Grupo de las organizaciones no gubernamentales. Cuanto más información proporcione el Comité, mejor podrán las organizaciones no gubernamentales participantes ajustar sus presentaciones para atender a sus necesidades. Dado que la mayoría de las deliberaciones del Comité sobre sus propios métodos de trabajo se desarrollan en privado, es muy importante mantener informadas a las organizaciones no gubernamentales sobre los cambios o las necesidades específicas para utilizar lo mejor posible los recursos de las organizaciones no gubernamentales sobre el terreno.

17. Empezando desde el año 2000, el Grupo de las organizaciones no gubernamentales espera poder traducir al menos parte de la información de las organizaciones no gubernamentales al inglés, que es el idioma de trabajo de la mayoría de los miembros de Comité. El propósito es aumentar el acceso a la información y al mismo tiempo compartir el esfuerzo, que de otro modo recaería en los pocos miembros del Comité que comprenden el idioma original de la presentación.

18. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones ha asignado poco tiempo a las conversaciones con las organizaciones no gubernamentales. Es comprensible que los representantes de las organizaciones no gubernamentales que han recorrido grandes distancias quieran entablar un diálogo, y la limitación de tiempo ha producido frustración. Tal vez haya una forma de organizar contactos entre los miembros del Comité y las organizaciones no gubernamentales y el personal sobre el terreno del UNICEF fuera de la sala de reunión, por ejemplo, en almuerzos o durante otros intervalos, para aprovechar al máximo su presencia en Ginebra. Se plantea el mismo problema en relación con las sesiones plenarias.

19. Las organizaciones no gubernamentales se sienten algo desconcertadas por la falta de repercusiones directas que sus presentaciones han tenido en la lista de cuestiones. En cuanto a las medidas de seguimiento, tanto las organizaciones no gubernamentales internacionales como las nacionales encuentran que las observaciones finales tienden a seguir una pauta uniforme, y que el Comité debería procurar ajustarlas a las situaciones concretas de cada país. Además, los representantes de las organizaciones no gubernamentales sienten frustración debido a la ausencia de un mecanismo en el Comité para tratar los llamamientos urgentes. El procedimiento actual, según el cual el Comité simplemente "toma nota" de estos llamamientos o de denuncias se considera insatisfactorio. El Grupo no solicita estas comunicaciones, ya que considera que el Comité no quiere recibirlas. Sería muy útil que se dieran aclaraciones al respecto.

20. El Sr. DOEK observa que el Comité debe hacer todo lo posible por mantener una buena relación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, lo cual es fundamental para su labor. Dadas las limitaciones de tiempo en los períodos de sesiones del Comité, tal vez los representantes de las organizaciones no gubernamentales podrían reunirse con miembros del Comité durante el almuerzo para intercambiar ideas y asegurar que la lista de cuestiones refleja mejor la información que proporcionan.

21. En cuanto a los organismos especializados, aún reconociendo la importante contribución de la OMS, propone que podría contribuir más al trabajo del Comité a nivel de los países, por ejemplo, mejorando las normas internacionales para tratar los problemas relacionados con la salud, como está haciendo ya en el ámbito de los abusos sexuales. En lo que respecta a la OIT, si bien los informes nacionales con frecuencia mencionan memorandos de entendimiento relativos al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) no siempre especifican el contenido de las medidas prácticas adoptadas. Por tanto, sería de agradecer recibir información periódica sobre las actividades relacionadas con el IPEC. El orador expresa satisfacción por la contribución del UNICEF, pero propone que el Comité examine la manera de apoyar la función del UNICEF como agencia de viajes, guía y agente para dar alojamiento para algunas delegaciones. Asimismo, apoya la vinculación de las recomendaciones del Comité con los informes y los planes por países del UNICEF.

22. La PRESIDENTA dice que sería mutuamente beneficioso si todos los asociados invitaran siempre a los miembros del Comité -que representan diferentes zonas geográficas- a sus reuniones regionales para aumentar la cooperación interinstitucional.

23. La Sra. SARDENBERG celebra la presencia de los organismos que han asistido a lo que considera la primera reunión de evaluación, y lamenta que más organismos no lo hayan hecho. Es fundamental examinar y ampliar las relaciones con los asociados, que ha sido un aspecto fundamental de la labor del Comité desde su fundación y debe continuar de acuerdo con el artículo 45 de la Convención. Los organismos presentes podrían alentar a otros para que asistieran a los períodos de sesiones del Comité, ya que se encuentran en una posición estratégica para proporcionar información al Comité. Acoge con satisfacción el hecho de que algunos organismos cada vez participan más en la formación del personal, en el proceso de presentación de informes y en otras etapas de la ejecución. Celebra en particular los esfuerzos de la OMS por incorporar la dimensión de derechos humanos en su trabajo, un aspecto fundamental del planteamiento actual de las Naciones Unidas.

24. La oradora insiste en la necesidad de continuidad teniendo en cuenta que los proyectos iniciados a veces se interrumpen por diversas razones. Hay que seguir lo más fielmente posible las directrices para facilitar el trabajo del Comité y permitirle combinar su propia información con la que proporcionan los informes nacionales. La evaluación de los informes por el Comité se vería beneficiada por unas nuevas directrices sobre los abusos sexuales y otras cuestiones.

25. La oradora acoge con satisfacción el ofrecimiento del UNICEF de desempeñar una función coordinadora, e insta a que se integren más los objetivos de la Cumbre con la tarea de ejecución del Comité. Por consiguiente, es fundamental, incluso en el plano nacional, que esos objetivos estén absolutamente claros. Hay que mejorar la capacidad de evaluación del Comité, ya que su examen de los informes iniciales un día llegará a su fin y se dedicará exclusivamente a los informes periódicos. En cuanto a la OIT, se muestra de acuerdo con el Sr. Doek sobre la necesidad de recibir informes más detallados sobre los programas relacionados con el IPEC, y apoya un seguimiento estrecho de la aplicación del nuevo Convenio N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.

26. Hay dos problemas que tiene que solucionar el Comité con respecto a las organizaciones no gubernamentales: el primero es el tiempo que se les asigna cuando se dirigen al Comité, y el otro son las dificultades lingüísticas, que a veces les impiden comunicarse con el Comité.

27. La Sra. EL GUINDI, al alabar la participación de las organizaciones no gubernamentales, que es importante dada su mayor facilidad de acceso a la información sobre temas fundamentales relacionados con los niños, se pregunta qué criterios se utilizan al seleccionar a las organizaciones no gubernamentales que han de ser representadas en las reuniones de los grupos de trabajo anteriores al período de sesiones.

28. La Sra. KARP dice que hay que explorar la manera de hacer más eficaz la importante asociación con las organizaciones no gubernamentales y los organismos, no solamente porque fomentan la función del Comité, sino también por que pueden supervisar la aplicación de la Convención sobre el terreno. Entiende la frustración de las organizaciones no gubernamentales que, dada su considerable aportación a los informes nacionales, no pueden, debido a la falta de tiempo, hablar con libertad cuando se dirigen al Comité. El Grupo de las organizaciones no gubernamentales podría ayudar a las organizaciones no gubernamentales a preparar su diálogo con el Comité, explicándoles que este diálogo debe ser mutuamente beneficioso, así como la necesidad de centrarse más en la información que proporcionan y en las preguntas que quieren que el Comité plantee a las delegaciones. Tal vez se necesiten directrices diferentes para asegurar que las organizaciones no gubernamentales informen al Comité de las deficiencias en los informes de los países y destaquen las cuestiones sobre las cuales deberían centrarse las observaciones finales del Comité.

29. Hay que encontrar la manera para que los organismos especializados alienten a las personas que trabajan sobre el terreno a que adopten un criterio basado en los derechos y garanticen que los derechos humanos se incorporan en los planes de acción de los gobiernos. El ACNUR y la OMS ya han iniciado este procedimiento. Si bien la cooperación interinstitucional sobre el terreno es importante, tal vez tenga un alcance demasiado grande. Recomienda que el uso que hace el UNICEF de las organizaciones no gubernamentales en ámbitos específicos sirva de modelo para otros organismos -tal vez a través de una red de organizaciones no gubernamentales que trabajen en un determinado país- para proporcionar información de base.

30. Si bien apoya la idea de desarrollar directrices en diversos ámbitos, considera que las directrices de la OMS sobre salud, por ejemplo, deben ser multisectoriales y tener en cuenta las directrices existentes en otras esferas. Cada organismo debería proporcionar también al Comité una sinopsis de las tendencias y los logros en la esfera de los derechos del niño, pero no con referencia a un país concreto, sino con respecto a sus propias actividades. Expresa su reconocimiento de la disposición del UNICEF de servir de centro de coordinación para la aplicación y la asistencia técnica que presta al sistema de justicia de menores mediante la organización de reuniones conjuntas con los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos. Recomendaría que esta asistencia se ampliara a otros ámbitos.

31. El Sr. RABAH apoya las opiniones de sus colegas sobre la asociación como complemento del trabajo habitual del Comité. Una vez emitidas sus recomendaciones, sería útil que las organizaciones no gubernamentales y los organismos especializados actuaran como vigilantes, informaran al Comité

en cada período de sesiones y suministrarán datos amplios sobre la aplicación de todas las recomendaciones hechas a cada Estado Parte. Dado que el trabajo infantil es una cuestión seria, la OIT podría, por ejemplo, informar sobre la aplicación de su nuevo Convenio N° 182. Puesto que por una serie de razones los miembros del Comité raramente hacen viajes sobre el terreno, el UNICEF -con sus múltiples oficinas exteriores- podría proporcionar al Comité la información detallada y actualizada sobre cada Estado Parte.

32. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ cita el folleto del UNICEF en el sentido de que los gobiernos y las instituciones financieras internacionales han llegado a reconocer que los gastos en desarrollo humano son tanto buenas inversiones económicas como condiciones necesarias para el disfrute de los derechos humanos. Se pregunta a este respecto por qué las instituciones financieras internacionales no están representadas en la presente sesión y si los organismos que están presentes cooperan con ellas.

33. La PRESIDENTA observa que el propio Comité coopera con las instituciones financieras internacionales, que periódicamente son invitadas a sus períodos de sesiones y que a veces asisten. Hay que fomentar esta tendencia. La necesidad de que la comunidad empresarial y las instituciones financieras tengan un enfoque más orientado a los derechos humanos es objeto de mucho interés, y se ha mencionado recientemente en declaraciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de los Directores Generales del UNICEF y de la OMS.

34. La Sra. THEYTAZ-BERGMANN (Grupo de las organizaciones no gubernamentales encargado de la Convención sobre los Derechos del Niño), en respuesta a una pregunta formulada con anterioridad, explica que el Grupo de hecho no selecciona a las organizaciones no gubernamentales que van a asistir a los períodos de sesiones de los grupos de trabajo anteriores al período de sesiones, sino que simplemente trata de informar a la mayor cantidad posible de organizaciones no gubernamentales nacionales de que su gobierno ha presentado un informe al Comité y que se agradecería recibir información de ellas. Al hacerlo utiliza sus bases de datos y a las organizaciones no gubernamentales que son miembros del Grupo, mientras que en los países en que no tiene contactos pide orientación al UNICEF.

35. El Grupo promueve la presentación de informes conjuntos por las coaliciones nacionales de organizaciones no gubernamentales, pero ese proceso se estimula en el plano nacional y no por el personal de Ginebra, cuya función se limita a la prestación de apoyo y capacitación. El Grupo recomienda que el proceso de presentación de informes, especialmente en lo que respecta a los informes iniciales, no se limite a las capitales. Trata de incluir la mayor cantidad posible de organizaciones no gubernamentales, y transmite toda la información que recibe al Comité.

36. La PRESIDENTA recuerda a los asistentes que le corresponde al Comité invitar a las organizaciones no gubernamentales a participar en los grupos de trabajo anteriores al período de sesiones, y lee el artículo 34 del reglamento del Comité sobre este asunto.

37. La Sra. THEYTAZ-BERGMANN (Grupo de organizaciones no gubernamentales encargado de la Convención sobre los Derechos del Niño) dice que los mapas que ha propuesto un miembro del Comité son una idea excelente. Naturalmente, tendrán que hacerse en el plano nacional, y se necesitará financiación para ello. Tales mapas existen, pero son muy escasos y están muy separados.

38. En lo que respecta a los efectos sobre el grupo de trabajo anterior al período de sesiones del aumento del número de informes que se examinan, dice que su Grupo trata de proporcionar a las organizaciones no gubernamentales directrices sobre la manera de presentar información al Comité. Sin embargo, estas reuniones de información mejorarían si el Comité proporcionara más orientación acerca de sus objetivos para el grupo de trabajo anterior al período de sesiones. Una de las preocupaciones del Grupo es hacer que la lista de cuestiones y las observaciones finales sean más estratégicas y más concretas en relación con los países.

39. La oradora está de acuerdo con que no existe un mecanismo real para las medidas de seguimiento respecto de las observaciones finales del Comité. En este asunto el Grupo de organizaciones no gubernamentales también agradecería recibir directrices del Comité. El proceso de supervisión es una tarea ingente, y las organizaciones no gubernamentales tienen que saber cómo se va a utilizar la información que proporcionan.

40. La Sra. MILLER (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) dice que el UNICEF se suma a las observaciones de la representante del Grupo de organizaciones no gubernamentales acerca de las expectativas que tienen las personas que viajan desde su puesto sobre el terreno para participar en los grupos de trabajo anteriores al período de sesiones del Comité. Está de acuerdo con que el UNICEF está llamado a desempeñar una función importante en las medidas de seguimiento de la Convención, y su labor se verá facilitada porque ha incorporado el proceso de presentación de informes. En cuanto a la observación del Sr. Rabah sobre la presentación periódica de información, dice que, además del informe general del UNICEF, cada oficina exterior del UNICEF edita un informe anual, que pondrá con mucho gusto a disposición del Comité. Una vez que los participantes en el grupo de trabajo anterior al período de sesiones hayan vuelto a los países en que están destinados, el Comité también podría ponerse en contacto con ellos directamente para las medidas de seguimiento, por medio del correo electrónico u otras formas de comunicación.

41. La Sra. NOGUCHI (Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) es un nuevo programa que está ampliándose con gran velocidad; una vez que haya procesado la gran cantidad de información que se le está presentando, es seguro que le interesará sumamente cooperar con el Comité. Respondiendo a una observación de la Presidenta, dice que está de acuerdo con que sería útil que un representante del IPEC asistiera en el futuro a los períodos de sesiones del Comité. Un posible ámbito importante de cooperación entre el IPEC y el Comité es la ratificación del Convenio N° 182 de la OIT relativo a las peores formas de trabajo infantil. Observa que la OIT considera que la Convención sobre los Derechos del Niño es una especie de modelo debido a la amplia ratificación que ha logrado. A este respecto, el Comité tal vez quiera recibir más información sobre la Declaración de Principios de la OIT relativa a los derechos fundamentales en el trabajo de 1998, que incluye una sección sobre los derechos del niño.

42. La estructura tripartita de la OIT le permite ser útil a nivel nacional además de la preparación de informes. Los sindicatos despliegan gran actividad en ámbitos sociales importantes para el desarrollo nacional, y los empleadores ejercen una fuerte influencia sobre las medidas nacionales.

43. La Sra. STAHLHOFER (Organización Mundial de la Salud (OMS)) dice que en la OMS hay cada vez más conciencia de los derechos del niño. Las actividades recientes como la iniciativa "Liberarse del tabaco" y el informe mundial sobre la violencia que se está preparando actualmente incluyen especialmente los derechos del niño, y los expertos que están elaborando las directrices para la prevención del maltrato de los niños también tienen en cuenta la Convención. Está de acuerdo con que es preciso compartir más información con el Comité.

44. La PRESIDENTA, resumiendo el debate, dice que en primer lugar el Comité recomienda que todos los asociados de las Naciones Unidas traten de incorporar los derechos del niño en todos los aspectos de su trabajo tanto en las sedes como sobre el terreno. En segundo lugar, la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales sobre el terreno debe empezar con la preparación del informe del Estado Parte y continuar hasta el seguimiento de las observaciones finales del Comité. En tercer lugar, para disminuir la frustración por ambas partes cuando el personal sobre el terreno viene a participar en las reuniones del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, se podría poner en práctica la propuesta del Sr. Doek sobre los encuentros durante el almuerzo y la cena. En cuarto lugar, el Comité espera con interés recibir información sobre sus observaciones finales y recomendaciones y está de acuerdo con la necesidad de mejorar la calidad y reducir los

atrasos en el trabajo. En quinto lugar, dado que el Comité no tiene una presencia sobre el terreno, es especialmente importante la cooperación constante entre el Comité y sus asociados sobre el terreno para el seguimiento de la aplicación de la Convención.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.